

Denominación del Ente: PARTIDO OBRERO – SANTA CRUZ

(Ex – FRENTE UNIDAD TRABAJADORA)

Actividad Principal: PARTIDO POLÍTICO

EJERCICIO ECONÓMICO

Iniciado el 1 de enero de 2012

Finalizado el 31 de diciembre de 2012

INFORME DEL AUDITOR

Señores

PARTIDO OBRERO –SANTA CRUZ

(Ex Frente Unidad Trabajadora)

(9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables del “PARTIDO OBRERO – SANTA CRUZ (Ex-Frente Unidad Trabajadora)” detallados en el apartado 1 siguiente. Dichos Estados Contables han sido preparados y emitidos por los representantes del ente, que son los responsables de su contenido. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría efectuada, que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1.- ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORÍA

1.1 Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011

1.2 Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

1.4 Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

1.5 Información complementaria de los Estados anteriores (Notas 1 y 2)

2.-ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión como la expuesta en el apartado 4. Una auditoría incluye el examen por muestreo de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los saldos contables, así como la evolución de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia. La auditoría no tiene como propósito la detección de delitos o irregularidades intencionales.

3.-ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La Entidad presenta sus Estados Contables de acuerdo a la Nota 1.2

4.-DICTAMEN

En mi opinión, y teniendo en cuenta las limitaciones, que sobre la determinación del resultado del Ejercicio y variaciones en el Patrimonio Neto, pudiera tener la observación formulada en el punto 2, los Estados Contables presentan razonablemente la

situación patrimonial del **“PARTIDO OBRERO – SANTA CRUZ (Ex – Frente Unidad Trabajadora)”** y los Resultados de sus operaciones por el Ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo a las normas contables vigentes.

5.-INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a Disposiciones vigentes informo que:

5.1 Las cifras de los Estados Contables que se mencionan en 1, concuerdan con la documentación y registros contables: Libro Diario, Inventario y Balance, los que son llevados conforme a las disposiciones legales vigentes.

5.2 Los Estados Contables han sido preparados conforme a las Normas Contables Profesionales RT Nº 17 – Criterios de Valuación y a RT Nº 8 y Nº 11 – Criterios Generales y Particulares de Exposición.

5.3 Al 31 de Diciembre de 2011 no surgen de los registros contables deudas devengadas y(o) exigibles a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino

Río Gallegos, 30 de Marzo de 2012-03-28

DICTAMEN Nº 001/2012

1 NORMAS CONTABLES

Las normas contables relevantes que fueron aplicadas en los Estados Contables del “Partido FRENTE UNIDAD TRABAJADORA – SANTA CRUZ”, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2012, que se informa, son:

1.1 Bases de Presentación y Criterios de Exposición

Los referidos Estados Contables han sido preparados siguiendo los criterios de exposición de las Resoluciones Técnicas N° 8, y N° 9, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados a valores históricos, atento que la variación anual del índice a aplicar no supera el 8%, conforme lo determina la Resolución N° 140/96 de la F.A.C.P.C.E.

Se deja constancia que la entidad no ha aplicado hasta la fecha, a los cierres de sus ejercicios económicos las disposiciones de la RT N° 6 de la F.A.C.P.C.E. por carecer de significación económica los ajustes a practicar.

2 RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS

No existen restricciones a la Distribución de Ganancias